

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2017/6049 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 107/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 107/2017.

Negociado: FB.

De: Ana López Madrid.

Abogado: Juan Antonio Gutiérrez Carazo.

Contra: Ambulancias Tabine, S.L.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 107/2017, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Ana López Madrid contra Ambulancias Tabine, S.L., en el que se ha dictado Sentencia de fecha 29/9/2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Doña Ana López Madrid frente la empresa Ambulancias Tabine, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar a la actora la cantidad de 329,75 euros más el 10% de interés.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Ambulancias Tabine, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 15 de Diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.